



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal Restitución de Tenencia
RADICACIÓN	110013103019 202300293 00

En atención a la solicitud de sentencia realizada por la parte actora, que se observa a folio 011 del expediente digital, el despacho no accede a lo petitionado por cuanto la parte pasiva no ha sido notificada en debida forma, tal como se advirtió en auto del 16 de noviembre de 2023, razón por la que, la memorialista deberá estarse a lo allí resuelto y rehacer las diligencias encaminadas a la notificación efectiva del extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 04/03/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 037

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f27d91e1c4bf0d06aeeee998ee8d4b0a62b04c6f7cf8d3bc43999e69323e0a804

Documento generado en 29/02/2024 09:26:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>